



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa, adquisición de  
 maquina bordadora, por Programa  
 Emprende Mujer

Huépil, 03 de Abril del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 500 / 2013 /

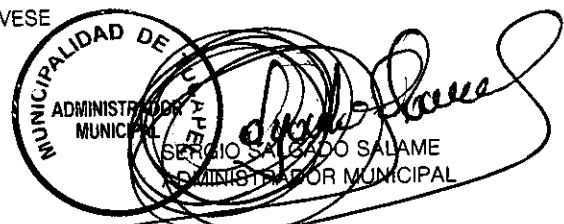
VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013 donde autoriza delegación de firma a Administrador Municipal.-
- 5) El Decreto Alcaldicio n° 1539, de fecha 24.09.2013, donde aprueba Nomina de ganadoras del Programa Concurso de Promoción del Desarrollo Productivo Local para mujeres en situación de vulnerabilidad social " Emprende Mujer 2012".-
- 6) La solicitud de compra N° 271, emanada del Departamento Social Comunal, donde requiere la adquisición de maquina bordadora, por Programa Emprende Mujer, beneficiaria Sra. Viviana Garrido Fuentes.-
- 7) Las cotizaciones de los proveedores Cencosud Retail S.A. ( \$ 399.990.- ) , Falabella Retail S.A. ( 399.990.- ) y Comercial Guseli Limitada ( 400.000.- ) siendo este último más conveniente el plazos de entrega y disponibilidad de crédito.-
- 8) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa , indicada en el punto N° 7 de los vistos, por la suma de \$ 400.000.- ( cuatrocientos mil pesos ) , al Proveedor **COMERCIAL GUSELI LIMITADA** , RUT N° 76.038.642-1, domiciliado en calle Colo Colo N° 732 de la ciudad de Concepción , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.24.01.008 " Programa Concurso Iniciativas Productivas n " , del presupuesto municipal vigente.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
 FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 SERGIO SALGADO SALAME  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm
- Depto de Finanzas
- Archivo
- SSS/Fin





I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE  
COMPRA QUE INDICA

Huépil, 3 de Abril de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 500 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886.-
- 4) La solicitud de compra N° 17 de fecha 02.04.2013 emanada del Departamento de Obras Municipales, donde requiere el arriendo de camión aljibe para la entrega de agua, en Estadio de Tucapel, correspondiente al periodo del 28.02.2013 al 03.03.2013.-
- 5) Los Report N° 37-38-39-40-41-42-43-44-45 y 46 del proveedor Luis Joel Muñoz Pino, firmados y recepcionados por Don Carlos Osses Cancino.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Autorícese emisión de orden de compra por trabajos realizados con anterioridad a la fecha de solicitud de compra que se adjunta, por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), más IVA, al Proveedor. **LUI JOEL MUÑOZ PINO**, Rut N° 9.083.512-2, domiciliado en calle Conrado Figueroa N° 811 de la ciudad de Huépil.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.09.005 " Arriendo de Equipos y Maquinarias ", del presupuesto municipal vigente.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- JAJA/FMMB/MWC/rjr



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE  
COMPRA QUE INDICA

Huépil, 3 de Abril de 2013

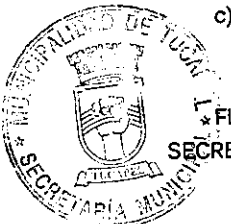
DECRETO ALCALDICIO N° 500 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886.-
- 4) La solicitud de compra N° 17 de fecha 02.04.2013 emanada del Departamento de Obras Municipales, donde requiere el arriendo de camión aljibe para la entrega de agua, en Estadio de Tucapel, correspondiente al periodo del 28.02.2013 al 03.03.2013.-
- 5) Los Report N° 37-38-39-40-41-42-43-44-45 y 46 del proveedor Luis Joel Muñoz Pino, firmados y recepcionados por Don Carlos Osses Cancino.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Autorícese emisión de orden de compra por trabajos realizados con anterioridad a la fecha de solicitud de compra que se adjunta, por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), más IVA, al Proveedor . LUI JOEL MUÑOZ PINO, Rut N° 9.083.512-2, domiciliado en calle Conrado Figueroa N° 811 de la ciudad de Huépil .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.09.005 " Arriendo de Equipos y Maquinarias ", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- JAF/AMMB/MWC/rjr



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE  
COMPRA QUE INDICA

Huépil 3 de Abril de 2013

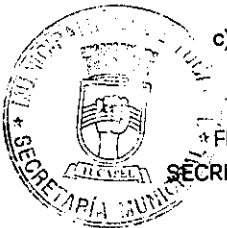
DECRETO ALCALDICIO N° 500 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886.-
- 4) La solicitud de compra N° 17 de fecha 02.04.2013 emanada del Departamento de Obras Municipales, donde requiere el arriendo de camión aljibe para la entrega de agua, en Estadio de Tucapel, correspondiente al periodo del 28.02.2013 al 03.03.2013.-
- 5) Los Report N° 37-38-39-40-41-42-43-44-45 y 46 del proveedor Luis Joel Muñoz Pino, firmados y recepcionados por Don Carlos Osses Cancino.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Autorícese emisión de orden de compra por trabajos realizados con anterioridad a la fecha de solicitud de compra que se adjunta, por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), más IVA, al Proveedor . LUI JOEL MUÑOZ PINO, Rut N° 9.083.512-2, domiciliado en calle Conrado Figueroa N° 811 de la ciudad de Huépil .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.09.005 " Arriendo de Equipos y Maquinarias ", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVARSE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- Jafa/FMMB/MWC/r/r